

BASES DEL II CONCURSO DE DISEÑO SOBRE ENERGÍA SOSTENIBLE: “Diseña tu ecoenergía”

Base 1.–Objeto

La Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 organiza el II Concurso de diseño sobre energía sostenible con el lema «Diseña tu ecoenergía», con el fin de promocionar e impulsar la creatividad y la concienciación entre las y los jóvenes escolares. Este concurso guarda relación con la transición energética, el almacenamiento energético, el autoabastecimiento, el uso responsable y eficiente de los recursos energéticos y el nuevo modelo energético sostenible que representa el Plan Energético de Navarra «Horizonte 2030».

Los trabajos a presentar a este concurso consistirán en una creatividad gráfica que transmita un mensaje de transición energética hacia las energías limpias, el ahorro energético y, en definitiva, de cómo aminorar nuestra huella ecológica a través del uso eficiente de la energía. Es decir, en la obra se pueden representar algunos aspectos del uso diario de la energía de manera responsable y sostenible en el centro educativo, en el hogar, en el pueblo o ciudad, o cualesquiera otros que representen, de manera creativa, el lema del concurso «Diseña tu ecoenergía». Además, el trabajo gráfico irá acompañado de un breve texto explicativo.

Base 2. –Requisitos de participación y formato de los trabajos

1. Podrá participar en el concurso de Diseño sobre Energía Sostenible «Diseña tu ecoenergía», el alumnado de los cursos de 3.º y 4.º de secundaria (ESO), de todos los ciclos formativos de Grado Medio, de la Formación Profesional Básica, así como todas las modalidades de 1.º y 2.º de Bachillerato de Navarra durante el curso académico 2021-2022.
2. Los trabajos que se presenten deberán ser originales e inéditos.
3. El formato del archivo admitido puede ser JPG o PDF que no deberá superar los 20MB, con un mínimo de resolución de 300 ppp. También se podrán presentar en formato papel, tamaño A3.

Base 3. –Plazo y lugar de presentación de los trabajos

1. El plazo para presentar los trabajos será de un mes, que comenzará el día siguiente a la publicación de las bases del concurso en el Boletín Oficial de Navarra y concluirá el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento.
2. Los trabajos podrán presentarse en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (a través de la ficha denominada «II Concurso de Diseño sobre Energía Sostenible» del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A continuación se pueden ver las especificaciones según el tipo de registro elegido:

a) Presencial:

Se cumplimentará una instancia general en la que se indicará:

- El nombre y dos apellidos de la autora o autor.
- El centro escolar, curso y clase a que pertenece.
- Un teléfono de contacto.
- Que la obra presentada es original e inédita.

A dicha instancia se adjuntarán un CD/DVD con el diseño establecido en formato JPG o PDF, con un mínimo de resolución de 300 ppp y un texto de máximo 300 caracteres en formato PDF donde se explique el contenido de la obra. En ningún caso, el diseño será firmado por la autora o autor o el centro educativo.

b) Telemático (a través de la mencionada ficha del Catálogo de Trámites donde existe un enlace al Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra):

Se cumplimentará la instancia telemática en la que se indicará:

- El nombre y dos apellidos de la autora o autor.
- El centro escolar, curso y clase a que pertenece.
- Un teléfono de contacto.
- Que la obra presentada es original e inédita.

A dicha instancia se adjuntará el diseño del trabajo en un archivo con formato JPG o PDF que no deberá superar los 20 MB y tendrá, como mínimo, una resolución de 300 ppp. En ningún caso, el trabajo será firmado por la autora o autor o el centro educativo.

Base 4. –Selección del diseño ganador

1. Un Jurado, compuesto por las siguientes personas, realizará una selección previa de al menos ocho de los trabajos recibidos:

- La Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3
- La Jefa del Negociado de Proyectos Internacionales.

- Un profesional del arte y diseño
- Un profesional de energías renovables y sostenibles

2. Para dicha selección previa el Jurado valorará los siguientes aspectos:

- La creatividad, originalidad y composición: 50 puntos.
- Idoneidad y fuerza del mensaje: 30 puntos
- El texto explicativo de la obra: 20 puntos.

Los trabajos que a juicio del Jurado no tengan relación con el lema del concurso no serán valorados.

3. Con posterioridad a la selección del Jurado de los trabajos finalistas, se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos 10 días hábiles, en la siguiente dirección del Portal Educa del Gobierno de Navarra: <https://ikasnova.digital/w/webinar-votaciones-escolares-educavote>. El alumnado y familiares usuarios del Portal de educación Educa podrán participar en la votación y el trabajo más votado será el ganador del concurso.

4. El fallo del jurado y el trabajo ganador, con indicación de su autor o autora y del centro educativo al que pertenece, se publicarán en la ficha correspondiente del Catálogo de Trámites, en las redes sociales del Gobierno de Navarra y en los medios que se considere oportuno.

Base 5. –Premio

El premio del concurso consistirá en:

- a) Para la alumna o alumno ganador: una bicicleta eléctrica y un diploma.
- b) Para el centro educativo al que pertenezca la alumna o alumno ganador: un conjunto de elementos destinados al ahorro y eficiencia energética valorado en un máximo de 500 euros (por ejemplo, lámparas LED para sustituir lámparas incandescentes, fluorescentes o de descarga, o bien una pequeña instalación de generación de energía renovable, etc.).

Para determinar los elementos que más se ajusten a sus necesidades, el centro educativo contará con el asesoramiento de la Sección del Plan Energético de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3.

Base 6. –Derechos de la Administración convocante

1. La Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier persona que no se ajuste a lo dispuesto en estas bases.

2. La participación en el concurso conlleva la cesión del trabajo ganador a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, así como los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de todos los trabajos presentados, citando su autoría.

En la reproducción del trabajo ganador la citada Dirección General podrá insertar los logotipos del Gobierno de Navarra y del Plan Energético «Horizonte 2030».

Con los trabajos presentados al concurso la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 podrá realizar una exposición pública.

Base 7.–Protección de datos

La participación conlleva el consentimiento para el tratamiento de los datos de las personas que participen en este concurso en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Base 8.–Compromiso de participación

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como el acatamiento de las decisiones que adopte el Jurado o la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3. El incumplimiento de las bases supondrá la imposibilidad de participar en el concurso, a criterio del Jurado o de la citada Dirección General.